



DECRETO No. 00927

FECHA: 18 JUN 2021



Gobernación de  
**Córdoba**

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL DECRETO 0241 DE 2018, MODIFICADO PARCIALMENTE POR EL DECRETO 000538 DE 2020"

## EL GOBERNADOR DE CÓRDOBA

En uso de sus facultades Constitucionales y legales en especial las que le confiere el artículo 303 y el numeral 2o del artículo 305 de la Constitución Política de Colombia y la Ley 1801 de 2016, en concordancia con el Decreto Nacional 749 de 2020 y el Decreto Nacional 878 de 2020;  
y

### CONSIDERANDO

Que la Dirección General de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante Resolución No 3033 de 19 de septiembre de 2017, solicitó entre otros aspectos, la creación del Comité de Seguimiento a los Recursos de la Salud y el Comité de Contratación del Sector Salud, como condición para el levantamiento de la medida cautelar correctiva de suspensión de giros impuesta mediante la Resolución 1784 del 17 de junio de 2016.

Que en la misma Resolución 3033 de 2017 la Dirección General de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, estableció que la creación de dichos comités se debe llevar a cabo a través de Ordenanza que expida la Honorable Asamblea Departamental del departamento de Córdoba.

Que la Honorable Asamblea Departamental expidió la Ordenanza N° 02 de 2018 por la cual se crean el Comité de Seguimiento a los Recursos de la Salud y el Comité de Contratación del Sector Salud.

Que el artículo 5° de la mencionada Ordenanza le concedió facultades a la Gobernadora encargada del departamento de Córdoba para que reglamentara el funcionamiento de los mencionados comités.

Que la Gobernadora encargada del Departamento de Córdoba, mediante Decreto 0241 de 11 de julio de 2018, reglamentó la Ordenanza N° 02 de 2018, por la cual se crean el Comité de Seguimiento a los Recursos de la Salud y el Comité de Contratación del Sector Salud.

Que mediante Decreto 000538 del 10 de noviembre de 2020 se adicionó y modificó el Decreto 0241 de 2018.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

### DECRETA:

**ARTÍCULO 1:** Adiciónese el siguiente párrafo al Artículo 3 del Decreto 0241 de 2018 así:

**"PARÁGRAFO 4.** Los delegados del Consejo Territorial de Planeación que fueren designados para asistir al Comité de Contratación Sector Salud, tendrán un periodo institucional de 1 año, no podrán ser reelegidos para dicha designación, y permanecerán en el ejercicio de sus cargos, mientras observen buena conducta y tengan un rendimiento satisfactorio".

**ARTÍCULO 2:** Adiciónese el siguiente párrafo al Artículo 8 del Decreto 0241 de 2018 así:

Página 1 de 2

*"Ahora le Toca a Córdoba: Oportunidades, Bienestar y Seguridad"*



DECRETO No. 00927



Gobernación de Córdoba

FECHA: 18 JUN 2021

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL DECRETO 0241 DE 2018, MODIFICADO PARCIALMENTE POR EL DECRETO 000538 DE 2020"

"PARÁGRAFO 4. La asistencia a las sesiones de todos los miembros permanentes del Comité es de carácter obligatorio, y no debe ser delegada sin causa de fuerza mayor verificable. Los secretarios de despacho, directores y jefes que no asistan a 2 sesiones y no presenten previamente justificación por escrito, podrán ser sancionados por parte de la Oficina de Control Interno Disciplinario de la Gobernación de Córdoba, según sea el caso.

Asimismo, la inasistencia a 2 sesiones de los Representantes de la Red Pública y Privada y de los Delegados del Consejo Territorial de Planeación, será considerada causal de mala conducta, por lo que podrán ser removidos del cargo".

ARTÍCULO 3: VIGENCIA. El presente Decreto rige a partir de su publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Montería a los 18 JUN 2021

ORLANDO DAVID BENÍTEZ MORA  
GOBERNADOR

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Nombre: Orlando Márquez Perinián	Nombre: Claudine Álvarez Isaza	Nombre: Carlos Andrés Vasco Álvarez
Cargo: Abogado Contratista SDSC	Cargo: Asesora de Despacho	Cargo: Secretario de Desarrollo de la Salud
Firma:	Firma:	Firma:
Nombre:	Nombre: Daniel Díaz Fernández	Nombre:
Cargo:	Cargo: Jefe Oficina Asesora Jurídica	Cargo:
Firma:	Firma:	Firma:
Fecha: 18 JUN 2021	Fecha: 18 JUN 2021	Fecha: 18 JUN 2021